

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.428

Sábado 18 de Abril de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2793331

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

COMPLEMENTA RESOLUCIÓN N° 157 EXENTA, DE 2026, REGIONES
ÑUBLE/BIOBÍO

(Extracto)

Por resolución exenta N° 874, de esta Subsecretaría, compléntese la resolución exenta N° 157 de 2026, de esta Subsecretaría, y sus modificaciones, que estableció las reglas de utilización del aumento regional de la fracción artesanal, ley N° 21.752, para las regiones de Ñuble y de Biobío, en el sentido de incorporar de manera excepcional y transitoria para el año 2026, un segundo criterio habilitante para el uso de dicha cuota en las regiones del Ñuble y Biobío, permitiendo que las organizaciones puedan hacer uso de la CRUC una vez alcanzado el 55% de consumo de la cuota histórica regional asignada conjunta de sardina común y anchoveta, correspondiente a 148.056,15 toneladas.

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, jueves 2 de abril de 2026.- Osvaldo Andrés Urrutia Silva, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

CVE 2793331

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl